

DECLARACION CONJUNTA

El Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Argentina.

Teniendo en cuenta los vínculos históricos entre ambos países.

Reconociendo el papel preponderante de la tecnología en el desarrollo económico y social de las naciones.

Conscientes de que es importante que la cooperación entre sus países tenga una creciente expresión en el desarrollo tecnológico.

Convencidos de que ese desarrollo contribuye de manera significativa a afianzar los lazos de amistad entre sus países.

Manifiestan su satisfacción por las acciones que han desarrollado en el marco del "Acuerdo de Cooperación en el Campo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear", suscripto entre ambos Gobiernos el 25 de Mayo de 1968.

Expresan su beneplácito por la inauguración del Centro Nuclear de Huarangal, relevante proyecto conjunto dentro del referido marco.

Resaltan el esfuerzo mancomunado de la Comisión Nacional de Energía Atómica de la República Argentina y el Instituto Peruano de Energía Nuclear que ha permitido la construcción del Centro Nuclear, comprometiéndose a continuar cooperando para el exitoso funcionamiento de tales instalaciones.

Coinciden en destacar la importancia del Centro Nuclear de Huarangal, que constituye un ejemplo de vigorosa y perseverante cooperación Sur-Sur, que permitirá extender los beneficios de la aplicación de la energía nuclear para usos pacíficos.

Recogen con interés la continuidad de contactos entre los organismos competentes de ambos países con miras a mantener y profundizar la cooperación técnica en el campo de la energía nuclear.

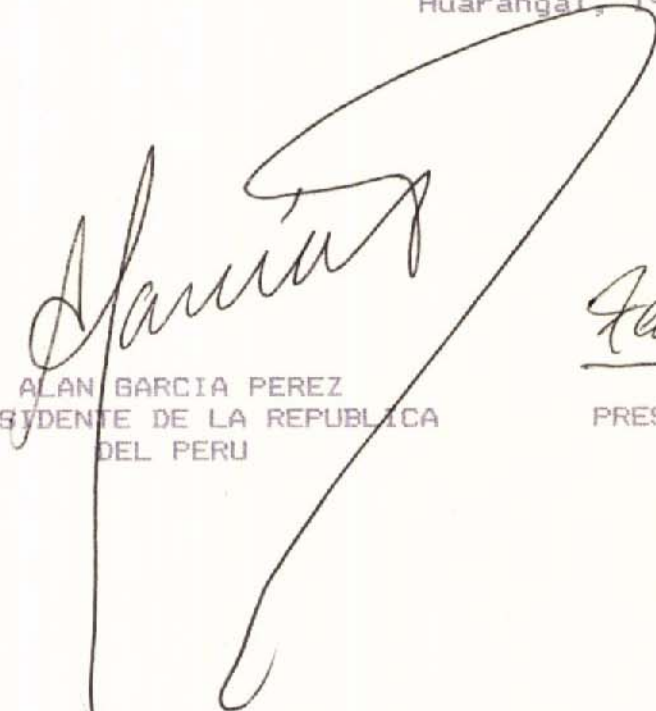
Conviene en que la aplicación de la energía nucleoelectrónica debe constituir una de las alternativas a ser consideradas, en el corto plazo, para el futuro abastecimiento de energía eléctrica que pueda ser requerida para el desarrollo económico y social.

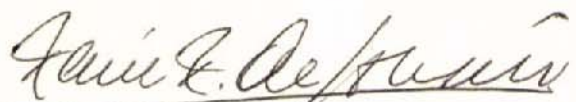
Deciden que para contribuir a los estudios que el Gobierno del Perú encargue a las entidades competentes sobre las diferentes alternativas para la producción de energía eléctrica, la Comisión Nacional de Energía Atómica de la República Argentina ofrecerá al Instituto Peruano de Energía Nuclear informaciones actualizadas sobre sus experiencias y sus proyectos en la materia. Subrayan al respecto la significación que puede revestir el reactor de baja potencia para la producción de electricidad, tipo CAREM, actualmente en desarrollo en la República Argentina.

Destacan la importancia de encontrar mecanismos de cooperación para el desarrollo del distrito Uranífero de Macusani, en el Departamento de Puno, tendientes a la evaluación del potencial económico del yacimiento, para lo cual el Gobierno de la República Argentina alentará la participación de empresas argentinas en dicho proyecto.

Enfatizan, finalmente, la decisión de ambos países de continuar y profundizar la cooperación en áreas de interés común, entre ellas la nuclear, a través de proyectos de conformidad con sus prioridades nacionales, para lo cual alientan la participación de los organismos e industrias competentes de los dos países.

Huarangal, 19 de diciembre de 1988


ALAN GARCIA PEREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DEL PERU


RAUL ALFONSIN
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
ARGENTINA